

igual notoriedad a Diego Mardiola de Sutila y
otro de los Repartidores nombrado en su Persona don
see = Bern.

Diligencia de no ser abido } En esta Villa dia mes, y año, Yo el
D. Pedro Cexero Abellan = Emis para efecto de hacer saber el
Decreto anterior a D. Pedro Cexero Abellan pare en
su busca a las Casas de su morada, y no tubo efecto
por no haberlo encontrado en ellas y estar cerradas
las Puertas de la Calle por hallarse arrente de esta
Villa segun manifestacion de Jey Combeano en su
dixedad de Jampi. Para que asi conste lo acredito
por esta diligencia que firmo, y de el Rey don see =
Bern.

Otra de no ser abido D. Pedro } En esta Villa hize igual dilig.
Perez Cobo = en busca del Repartidor D. Pedro Perez Cobo a las Casas
de su morada, y no tubo efecto por no haberlo
encontrado en ellas, e informado me por Jey Oveas haber
salido de casa. Para que asi conste lo acredito por
esta dilig. que firmo en Jumiella dia mes, y
y año: don see = Bern.

D. Cobo } En Jumiella y febrero dia y ocho años refe
rid; Yo el Emis hize saber el Decreto

